



# Acuerdo de Concejo

N° 034 - 2023 - MDAACD/CM

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 03 de julio de 2023.

## EL CONCEJO DISTRITAL DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 12 de fecha 28 de junio de 2023, en la estación de Orden del Día, respecto a la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Participa Perú Ambiental – participa.pe y la Municipalidad de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, con el objeto de establecer las bases generales y mecanismo de colaboración para que participa.pe implemente/lleve adelante el Programa Reciclemos juntos en el distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray con el apoyo/ colaboración/ participación de la municipalidad, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece, que *“Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdo (...)”* lo cual resulta concordante con lo señalado en el artículo 41° de la misma norma, que prescribe *“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”*;

Que, numeral 23) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, es atribución del alcalde *celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones*. Adicionalmente, según lo dispuesto en el numeral 26) del artículo 9°, corresponde al Concejo Municipal *“aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”*.

Que, conforme al Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, artículo 87°, numeral 87.1 Las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por ley; y el artículo 88°, prevé los medios de colaboración interinstitucional, 88.1 Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles.

Que, el objeto del convenio con el objeto de establecer las bases generales y mecanismo de colaboración para que participa.pe implemente/lleve adelante el Programa Reciclemos juntos en el distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray con el apoyo/ colaboración/ participación de la municipalidad;



# Acuerdo de Concejo

N° 034 - 2023 - MDAACD/CM

Que, con Oficio N° 01 – 2023-PARTCIPA.PE de fecha 26 de mayo de 2023 presenta propuesta de convenio de Cooperación Institucional entre Participa.pe y la MDAACD, con la finalidad de desarrollar el Programa “reciclemos juntos”, en coordinación con el área de Servicios Municipales y Gestión Ambiental;

Que, con Informe N° 08-2023-MDAACD-GSMGA/SGA/JLVV de fecha 20 de junio de 2023, el Subgerente Ambiental (e), precisa que en aplicación del Decreto Legislativo N° 1278, decreto que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, eleva la propuesta de convenio, ya que a través de este convenio se sumaran promotores voluntarios para el programa de segregación.

Que, con Informe N° 296-2023-MDAACD-GSMGA/HNR de fecha 21 de junio de 2023, la Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, hace suyo el proyecto de convenio de cooperación institucional, bajo el mismo sustento, y solicita a la Gerencia Municipal su aprobación.

Que, los actuados cuenta con la Opinión Legal N° 146-2023-MDAACD/OGAJ-RRZP de fecha 26 de junio de 2023, mediante el cual el Jefe de la Oficina General de Asesoría jurídica previo evaluación y análisis concluye que es PROCEDENTE la aprobación de la suscripción del convenio interinstitucional entre la Asociación Participa Perú Ambiental – PARTICIPA.PE y la MDAACD, con el objeto de establecer las bases generales y mecanismo de colaboración para que participa.pe implemente/lleve adelante el Programa Reciclemos juntos en el distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray con el apoyo/ colaboración/ participación de la municipalidad;

Que, estando a las consideraciones expuestas, luego del debate y análisis pertinente el Consejo Municipal, en uso de las facultades conferidas de conformidad con lo dispuesto por el numeral 26) del artículo 9° y por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; con dispensa de la lectura y aprobación del acta, con el voto MAYORITARIO aprueba lo siguiente:

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la celebración de “Convenio de cooperación interinstitucional entre la Asociación Participa Perú Ambiental – PARTICIPA.PE y la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray – MDAACD.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, al Alcalde en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones la suscripción del convenio aprobado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental el cumplimiento del presente acuerdo en lo que corresponde conforme sus atribuciones.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER**, la publicación del presente acuerdo en el portal institucional de la entidad y **NOTIFICAR** a las unidades estructuradas de la municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

**DISTRIBUCIÓN (03)**

- Alcaldía (01)
- GSMYGA (01)
- Archivo (01)

Jr. Los Rosales n.º 205 - Urb. Jardín (parque de La Bandera)

Teléfono: 066-783440

Correo: [mdcaceresayacucho@gmail.com](mailto:mdcaceresayacucho@gmail.com)

Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A. CÁCERES DORREGARAY  
Abog. Darwin R. Compañeros Abregu  
DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A. CÁCERES DORREGARAY  
Ing. Edwin Edgar Gavilan Lopez  
ALCALDE